Firmado Digitalmente por: VIACAVA DEXTRE Miguel Angel FAU 20131379944 soft
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 03/07/2024 19:02:06

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 03 de Julio del 2024

N° 1957-2024-MTC/28

VISTO, el escrito de registro N° E-256749-2024 del 21 de mayo de 2024, presentado por el señor **WILLIAMS ELISEO HUAMANI ROJAS,** sobre renuncia a la autorización otorgada por Resolución Directoral N° 1685-2021-MTC/28;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1685-2021-MTC/28 del 21 de julio de 2021, se otorgó autorización al señor **WILLIAMS ELISEO HUAMANI ROJAS**, por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huachon, departamento de Pasco;

Firmado Digitalmente por: VARGAS CASAS Mariella Vanessa FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÃ° BÃ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 03/07/2024 13:25:41

Que, con escrito de Visto, el señor **WILLIAMS ELISEO HUAMANI ROJAS,** formuló renuncia a la autorización otorgada por Resolución Directoral N° 1685-2021-MTC/28;

Que, el literal d) del artículo 30 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, establece la renuncia como causal para dejar sin efecto la autorización del servicio de radiodifusión. Asimismo, el artículo 80 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, precisa que, aceptada la renuncia, la vigencia de la autorización se considerará concluida a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, siendo que la formalización de la renuncia se aprobará por resolución de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

Que, atendiendo a que la renuncia tiene carácter unilateral, no requiere expresión de causa y su finalidad es extinguir los efectos jurídicos generados a partir de la expedición de la resolución autoritativa, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el señor **WILLIAMS ELISEO HUAMANI ROJAS**, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 1685-2021-MTC/28, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huachon, departamento de Pasco; cuya vigencia queda concluida a partir del 21 de mayo de 2024, fecha en que presentó su renuncia;

Que, mediante Informe N° 2065-2024-MTC/28.01, la Dirección de Servicios de Radiodifusión concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor **WILLIAMS ELISEO HUAMANI ROJAS**, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 1685-2021-MTC/28, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huachon, departamento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3313565 ingresando el número de expediente **E-256749-2024** y la siguiente clave: QOJHK3 .

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

de Pasco, quedando concluida a partir del 21 de mayo de 2024, fecha en que presentó su renuncia;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Radio y Televisión, Ley Nº 28278 y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2005-MTC y sus modificatorias; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y,

Con la opinión favorable de la Dirección de Servicios de Radiodifusión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la **RENUNCIA** formulada por el señor **WILLIAMS ELISEO HUAMANI ROJAS** a la autorización otorgada por Resolución Directoral N° 1685-2021-MTC/28, cuya vigencia queda concluida a partir del 21 de mayo de 2024, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Firmado Digitalmente por:
VARGAS CASAS Mariella Vanessa
FAU 20131379944 soft
Razón: Doy VÂ° BÂ°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 03/07/2024 13:25:44

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MIGUEL ANGEL VIACAVA DEXTRE
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://scddstd.mtc.gob.pe/3313565** ingresando el número de expediente **E-256749-2024** y la siguiente clave: QOJHK3 .